

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 347/11

Rawson (Chubut), 28 de septiembre de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.694, año 2011, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. CONC. PRIV. DE PRECIOS N° 113-AVP-2011-CONTRAT. ALQ. DE UNA CARGADORA FRONTAL C/OPERADOR Y PROV. DE COMBUSTIBLE ENRIPIADO RUTA PROV. N° 12_GUALJAINA – EXPTE. N° 02008-C-2011; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 77) Dictamen N° 100/11 y Contador Fiscal a fs. 78) Dictamen N° 19/11-C.F.s-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Subrogante Cra. SILVIA MABEL VICENTE
Voc. Subrogante Cr. Ricaro ZULIANI
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES